



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Tamarindo, 09 de Agosto del 2024

## ACUERDO DE CONCEJO N° 136 - 2024 - MDT/CM - A.

### VISTO:

El Proyecto Cultural denominado "Sembrar Identidad en la Población Tamarindeña", presentado por el Sr. Jorge Castillo Fan – Director Ejecutivo de EDITORIAL AMERICA - expediente administrativo N° 2141, Carta N° 01 – 2024 – de fecha Julio del 2024, presentada por el Sr. Sebastian Ramirez Lequernaque, Proveído N° 808 – 2024 – MDT/GM de fecha 16 de Julio del 2024 emitido por el despacho de Gerencia Municipal, Informe N° 068 – 2024 – PPTO/MDT de fecha 18 de Julio del 2024 – presentado por el Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto, Proveído N° 839 – 2024 – MDT/GM y la Sesión Ordinaria de Concejo N° 15 – 2024 - de fecha 08 de Agosto del 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto.

Que, con Proyecto Cultural denominado "Sembrar Identidad en la Población Tamarindeña", presentado por el Sr. Jorge Castillo Fan – Director Ejecutivo de EDITORIAL AMERICA, expediente administrativo N° 2141 – 2024, pone a disposición de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, con el objetivo de revalorar la historia y que el pueblo conozca sus raíces milenarias, con un presupuesto de venta de un millar de ejemplares de corte histórico, con depósito legal en la biblioteca nacional del Perú y código de barras ISBN, por un valor de S/ 8 850.00 (ocho Mil Ochocientos cincuenta con 00/100) incluido IGV;

Que, mediante Carta N° 01 – 2024 – de fecha Julio del 2024 con fecha de recepción de fecha 10 de Julio del 2024, presentada por el Sr. Sebastian Ramírez Lequernaque, identificado con D.N.I. N° 03487406, comunica que, el proyecto de corte histórico denominado "SEMBRANDO IDENTIDAD EN LA POBLACIÓN TAMARINDEÑA, cuyo título ha sido rotulado TAMARINDO EN



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

EL TIEMPO, donde describe la historia integral del Distrito de Tamarindo y como investigador local debe encargarse del pago de la impresión del libro, pero que tuvo algunos gastos quedándose sin fondos económicos por lo que solicito a la Editorial "AMERICA" de Jorge Castillo Fan, quien es la editora de sus obras, como AVIV HOUSE EDITORIAL, quienes le alcanzaron las cotizaciones y la de menor costo es la EDITORIAL AMERICA, a quien le ha cedido la impresión del libro de su autoría y que será registrado con su nombre en la Biblioteca Nacional del Perú (Deposito Legal) con Código de barras.

Que, con Proveído N° 808 – 2024 – MDT/GM de fecha 16 de Julio del 2024, suscrito por el Gerente Municipal CPC Manuel A. Céspedes Lazo, deriva al área de Contabilidad y Presupuesto el Proyecto Cultural Sembrar Identidad en la Población Tamarindeña, donde la Editorial América, pone a consideración de la entidad municipal, con el objetivo de afianzar la pertenencia, reconociéndonos como parte de nuestra cultura milenaria para conocer el proceso histórico del Distrito de Tamarindo, con la edición de 1,000 ejemplares de corte histórico, con un presupuesto de S/ 8,850.00 soles. Solicitando al jefe del área de contabilidad y presupuesto se sirva informar si existe disponibilidad presupuestaria para coberturar lo descrito en el párrafo anterior y seguir con el trámite de probación mediante acuerdo de Concejo Municipal.

Que, con Informe N° 068 – 2024 – PPTO/MDT de fecha 18 de Julio del 2024 el Jefe de la Unidad de Planificación CPC Carlos Enrique Lovera Palomino comunica al Gerente Municipal – sobre disponibilidad presupuestal refiriéndose al expediente administrativo N° 2141 y Proveído N° 808 – 2024 – MDT – GM, señalando el presupuesto institucional de apertura del ejercicio 2024, el monto considerado para la actividad: Promoción e incentivo de las actividades artísticas y culturales fue de s/ 60,000.00, los cuales a la fecha ya se encuentran comprometidos en su totalidad. Que, el numeral 9.14, del Artículo 9 de la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector público para el año fiscal 2024, establece que para el año fiscal 2024 las partidas de gasto: 2.3.3.3.4 "servicio de publicidad, impresiones, difusión e imagen institucional" del Presupuesto Institucional del Gobierno nacional, Gobiernos Regionales y gobiernos locales, no pueden ser habilitados, salvo las habilitaciones que se realicen entre o dentro de las indicadas partidas de gasto en la misa unidad ejecutora....

Y al análisis, la Municipalidad Distrital de Tamarindo a la fecha no cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender ese tipo de gastos de publicidad, impresiones, difusión e imagen institucional que corresponden al requerimiento solicitado,

Concluye y recomienda que para poder coberturar dicho proyecto cultural denominado "Sembrar Identidad en la población Tamarindeña", la cual redunda en beneficio de estudiantes, docentes y población de



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

Tamarindo, se tenga en cuenta siempre y cuando haya mayores ingresos presupuestarios para gasto corriente, que normalmente se dan a partir del mes de Setiembre de cada año fiscal

Que, con Proveído N° 839 – 2024 – MDT/GM de fecha 22 de Julio del 2024, Gerencia Municipal solicita al despacho de Secretaría general, poner en agenda de la próxima sesión de concejo Municipal el documento Proyecto Cultural "Sembrar Identidad en la población Tamarindeña agendar en la próxima sesión de concejo.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 15 - 2024 de fecha 08 de Agosto del 2024, vistos los documentos en mención, el pleno de concejo por unanimidad acuerda aprobar el Proyecto Cultural "SEMBRAR IDENTIDAD EN LA POBLACIÓN TAMARIDEÑA" con la impresión de 1000 (mil) ejemplares de corte histórico, con depósito legal en la biblioteca Nacional del Perú y Código de barras ISBN, por el valor de S/ 8,500.00, incluye IGV.

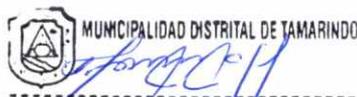
Que, el Pleno de Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la aprobación del acta;

## **SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR,** el Proyecto Cultural "SEMBRAR IDENTIDAD EN LA POBLACIÓN TAMARIDEÑA" presentado por la Editorial AMERICA, con la impresión de 1000 (mil) ejemplares de corte histórico, con depósito legal en la biblioteca Nacional del Perú y Código de barras ISBN, por el valor de S/ 8,500.00, incluye IGV.

**ARTÍCULO SEGUNDO. –DISPONER,** a Secretaria General, la notificación del presente acuerdo a las áreas correspondientes para cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO  
**HERNAN FARIAS MEDINA**  
ALCALDE

c.c

- GERENCIA
- IMAGEN INSTITUCIONAL
- ARCHIVO